



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

DESPACHO COMISIORIO No 0020

COMITENTE: JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO JUZGADO DE ORIGEN No 1100140030692020-00915-00

RADOCADO INTERNO: 151314089001-2023-00014-00

ASUNTO: AUTO APLAZA Y FIJA FECHA

En virtud del informe secretarial que antecede, y como la apoderada de la parte actora solicitó aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 28 de marzo de 2023, a las 9:00 am, en razón a que por la premura del tiempo entre la fijación de la fecha de la diligencia y la realización, no le es posible coordinar desplazamiento y personal que hará parte de la diligencia, este despacho reprogramará la fecha de la diligencia en aras de que la parte solicitante coordine lo pertinente para llevar a cabo la diligencia inspección judicial encomendada. En consecuencia, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que se encontraba prevista para el día 28 de marzo de 2023, a las 9:00 am, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día doce (12) de abril de 2023, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** como nueva fecha para realizar dicha audiencia. **Por Secretaría**, comuníquese esta decisión al auxiliar de la justicia designado a través del medio más expedito con que se cuente para tal fin y remítase copia de esta

providencia al correo electrónico de la Abogada de empresa demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No.11 de fecha 31 de marzo de 2023 publicado** a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b3eb95425806f02e2a36d3827c9fe7de6a7ecec99ddd34df9a67544a027cf**

Documento generado en 30/03/2023 02:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>